



ESTADO ELECTRÓNICO No. 062

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2016-00435-00	Ejecutivo	Coopserp	Jaime Hernán Victoria Barahona	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2017-00051-00	Ejecutivo	Banco BBVA Colombia S.A.	Álvaro Melo Rodríguez	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2018-00471-00	Ejecutivo	Valle Motos S.A.	Edith Johanna Angulo Moreno y otro	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2018-00718-00	Ejecutivo	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Jorge Argemiro Bustamante Gaviria y otra	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00132-00	Ejecutivo	María Cecilia Molina Tabares	María Leonor Mendoza González	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00134-00	Ejecutivo	Coprocenva Cooperativa	Miguel Andrés Manco Fernández y otro	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00330-00	Ejecutivo	Edgar Alvarado		21-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00414-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Elizabeth Galviz Ocampo	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00596-00	Ejecutivo	Cooperativa Avanza	Jaime Magón Noreña	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00634-00	Ejecutivo	Andrés Alfredo Serna Carmona	Jhon Jairo Gómez García	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2020-00071-00	Ejecutivo	Oliver Antonio Meneses Betancourt	Orlando Castrillón García	21-sept-2020
76-834-41-89-001-2020-00182-00	Verbal Sum	Marden Norbey Rincón		21-sept-2020
76-834-41-89-001-2020-00291-00	Ejecutivo	Banco de Occidente		21-sept-2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



ESTADO ELECTRÓNICO No. 062

Nota : Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: septiembre 22 de 2020

NOTA : La suscrita secretaria se permite informar que todos los expedientes relacionados en el presente estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, previamente se intentó la remisión vía correo electrónico del vínculo para acceder a los mismos, no obstante lo anterior, en algunos casos no fue posible, bien, porque el correo era inexistente o porque el mismo no fue suministrado por los interesados, si a usted no le llegó, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co un email a efectos de remitirlo y pueda tener acceso a esta herramienta.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0d534f832c716418f5d57f3012e73444a3b037a19dd83144d313f362d5e91b**
Documento generado en 22/09/2020 06:44:24 a.m.